FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

Medellín 12 de mayo de 2026

OFICIO DPA-GSIP No. 26/018

Doctor
MIGUEL FERNANDO VEGA RODRÍGUEZ
Subdirector Regional Noroccidental
Fiscalía General de la Nación
Medellín

Asunto: Solicitud Inicio de Proceso de Contratación

Apreciado Doctor Vega:

De manera atenta y para su conocimiento y demás fines pertinentes, me permito allegar los documentos de estudios previos y demás soportes para su aprobación, con el fin de poder iniciar el proceso de contratación de mínima cuantía programado en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) vigencia 2026, cuyo objeto es:

"LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN – SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO NOROCCIDENTAL REQUIERE CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DE INCENDIOS, SISTEMA DE CCTV, PUERTAS DE SEGURIDAD, CONTROL DE INGRESOS DE LA SEDE CARIBE, INCLUYENDO REPUESTOS NUEVOS Y/O ORIGINALES Y LA MANO DE OBRA NECESARIA PARA SU EJECUCIÓN."

La Sede Caribe de la Fiscalía General de la Nación en Medellín cuenta con sistemas críticos de seguridad que requieren mantenimiento periódico para garantizar su correcto funcionamiento:

Sistema	Marca	Estado actual	Necesidad
Control de incendios	SIMPLEX	Instalado	Mantenimiento preventivo y correctivo
CCTV	Vivotek / Hikvision	Instalado	Mantenimiento preventivo y correctivo
Control de ingresos	C4	Instalado	Mantenimiento preventivo y correctivo
Puertas de seguridad	Varias	Instaladas	Mantenimiento y calibración

La ausencia de mantenimiento programado podría generar fallas operativas que pondrían en riesgo la seguridad de los servidores, usuarios y bienes de la Entidad, así como la pérdida de evidencia fundamental para las investigaciones a cargo de la Fiscalía.

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

ESTUDIO DE MERCADO Y AJUSTE PRESUPUESTAL

Se realizó el correspondiente estudio de mercado, obteniendo las siguientes cotizaciones:

Empresa	Ciudad	Contacto	Valor Cotización
LABORATORIO DE SEGURIDAD Y DEFENSA	MEDELLÍN	JUAN CAMILO GONZALEZ	$76.447.584
PROYECTAMOS TI	MEDELLÍN	YALI ANDREA BURITICÁ GIRALDO	$74.441.118
JE ENERGÍA Y TECNOLOGÍA SAS	IBAGUÉ	JULIO CESAR PINZON CAMACHO	$74.579.250

Análisis estadístico:

Indicador	Valor
Promedio inicial	$75.155.984
Ajuste realizado	Disminución en la bolsa de repuestos CCTV
Presupuesto oficial ajustado	**$75.695.000**

El promedio inicial del sondeo de precios de mercado ascendía a $78.235.550.oo, valor que superaba el presupuesto disponible inicialmente. Por lo tanto, la entidad realizó un ajuste técnico y económico en el estudio de mercado, disminuyendo el valor de la "Bolsa de repuestos CCTV", con el fin de equiparar el promedio de las cotizaciones al presupuesto oficial del proceso. Lo anterior, sin afectar la esencia del objeto contractual y garantizando que la necesidad se satisfaga dentro de los recursos disponibles, en cumplimiento del principio de economía (Ley 80 de 1993, artículo 25, numeral 4).

Nota importante: Una vez adjudicado el contrato, la entidad, con el ahorro que se obtenga en el proceso de selección (producto del menor precio ofertado frente al presupuesto oficial), aumentará las cantidades tanto de mantenimientos como de repuestos, de acuerdo con la necesidad del servicio, hasta agotar el presupuesto oficial asignado para la presente contratación.

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Se cuenta con recurso presupuestal por valor de **SETENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS M/L ($75.695.000.oo)** incluido IVA, de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP Nro. 17026 del 17 de abril de 2026, expedido por la analista de presupuesto, con cargo a los siguientes rubros presupuestales:

Código PPTAL	REC-10	Concepto	Valor
02-02-02-008-007-01-1	10	Servicios de mantenimiento y reparación de productos metálicos elaborados, excepto maquinaria y equipo	$75.695.000.oo
		TOTAL	**$75.695.000.oo**

Tipo de recurso: Funcionamiento

MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, y los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso se adelantará bajo la modalidad de **MÍNIMA CUANTÍA**, toda vez que el presupuesto oficial estimado ($75.695.000) no supera el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad.

Criterio de adjudicación: Menor precio, previa verificación de los requisitos habilitantes (capacidad jurídica, técnica y experiencia).

APLICACIÓN DEL DECRETO 142 DE 2023 Y DECRETO 1860 DE 2021

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 142 de 2023 y el Decreto 1860 de 2021, se dará aplicación a:

1. **Convocatoria limitada a Mipyme:** Si se reciben al menos dos (2) solicitudes de Mipyme colombianas con un (1) día hábil de antelación a la apertura del proceso, se limitará la convocatoria exclusivamente a Mipyme.
2. **Criterios sociales y ambientales:** Se incorporarán en los pliegos de condiciones criterios de inclusión laboral de personas con discapacidad o grupos vulnerables, así como requisitos de gestión ambiental (manejo de residuos, eficiencia energética).

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

DOCUMENTOS ANEXOS

No.	Documento
1	Estudio Previo
2	Análisis del Sector
3	Ficha Técnica
4	Matriz de Riesgos
5	Cotizaciones de proveedores (3)
6	CDP Nro. 17026 del 17 de abril de 2026

SOLICITUD

Por lo anteriormente expuesto, respetuosamente solicito:

1. **Aprobar los estudios previos** y demás documentos soporte adjuntos.
2. **Autorizar el inicio del proceso de contratación** en la modalidad de mínima cuantía.
3. **Ordenar la publicación de la invitación pública** en la plataforma SECOP II, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

Cordialmente,

JORGE EDUIN AGUDELO LEÓN
Líder Sección de Seguridad
Dirección de Protección y Asistencia – Regional Medellín

Aprobación del Subdirector Regional de Apoyo Noroccidental:

MIGUEL FERNANDO VEGA RODRÍGUEZ
Subdirector Regional de Apoyo Noroccidental

Recibido
Área Gestion Contractual
14 MAY 2026